



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00211-00
Demandante (s):	Luis Asdrúbal Molina Abello
Demandado (s):	Construcam SAS
Asunto:	Corre traslado incidente de nulidad

Atendiendo Como se observa que el apoderado de la parte demandada CONSTRUCAM S.A.S mediante escrito que reposa en el expediente, allega incidente de nulidad de todo lo actuado a partir del auto del 22 de marzo de 2022, por lo que al ser procedente se debe dar el trámite correspondiente y como consecuencia se da en traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, tal como dispone el Art. 129 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2845797872425ccba4fe17e6c1a895b827c203bf07df0245024f5426e2bade**

Documento generado en 04/08/2022 12:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>